

### ACTA DE LA SESIÓN No. 115-CEPDTSS-2015

<b>Lugar:</b>	Portoviejo
<b>Fecha:</b>	Viernes 11 de septiembre del año 2015
<b>Hora de inicio:</b>	10h10
<b>Hora de finalización:</b>	12h28

#### a) Inicio de la Sesión.-

Se da inicio a la sesión No. 115 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta, Dra. Marllely Vásconez Arteaga, Msc. en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. Denise Zurita Chávez quien actúa como Secretaria Relatora, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Ángel Rivero	Presente.
2	Fausto Cayambe	Presente.
3	Betty Carrillo	Presente.
4	Nilda Mejía	Presente.
5	Manuel Ochoa	Presente.
6	Lautaro Sáenz	Ausente.
7	José Torres	Ausente.
8	Cristina Reyes	Ausente.
9	Alex Guamán	Presente.
10	Gozoso Andrade	Presente.
11	Marllely Vásconez	Presente.

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 8 Asambleístas de los 11 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 115-CEPDTSS-2015.

A través de Secretaría se establece que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

#### b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del día.-

CONVOCATORIA No. 115-CEPDTSS-2015.- Por disposición de la Asambleísta, doctora Marllely Vásconez Arteaga, Msc., Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social; de conformidad a lo previsto en los artículos 27, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

concordancia con el artículo 8, numeral 1 y 2, del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la Sesión Ordinaria No. 115, para el día viernes 11 de septiembre de 2015, a las 10H00, en el "Salón Auditorio Francisco Pacheco", ubicado en el edificio de la Gobernación de Manabí, ubicado en la calle Sucre entre calles Ricaurte y Olmedo, de la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí; con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Informe de la Sub-Comisión sobre los avances a los que se ha llegado con los representantes de las Centrales de Trabajadores dentro del "Diálogo Ciudadano Nacional por la Equidad y la Justicia Social", conforme al compromiso adquirido en la Sesión No. 109 de fecha 31 de julio de 2015; 4.- Comisión General para recibir a los dirigentes del "Sindicato de Obreros Municipales de Portoviejo", de conformidad a la solicitud constante en el oficio No. 230-2015-SOMP-AMZ de 3 de septiembre de 2015, suscrito por el señor Antonio Macías Zambrano, Secretario General; 5.- Comisión General para recibir a los dirigentes de los "Ex Trabajadores Jubilados de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí", de conformidad a la solicitud constante en el oficio s/n de 8 de septiembre de 2015, suscrito por el señor César Alcides Molina Zambrano, Procurador Común; 6.- Comisión General para recibir a los dirigentes del "Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta", de conformidad a la solicitud constante en el oficio s/n de 8 de septiembre de 2015, suscrito por el señor Publio Roberto Vera Zambrano, Secretario General; 7.- Comisión General para recibir a los dirigentes del "Sindicato de Trabajadores de Servicios de Educación de Manabí", de conformidad a la solicitud constante en el oficio s/n de 8 de septiembre de 2015, suscrito por el señor Jorge Marciano Vélez Loo, Secretario General; 8.- Comisión General para recibir a los dirigentes de la "Unión de Estibadores Navales de Manta", de conformidad a la solicitud constante en el oficio s/n de 7 de septiembre de 2015, suscrito por el señor Luis Dionisio Mero Antón, Presidente; 9.- Comisión General para recibir a los ex- empleados del "Banco Central del Ecuador de la provincia de Manabí", de conformidad a la solicitud constante en el oficio s/n de 3 de septiembre de 2015, suscrito por el señor Asdrúbal Mendoza Cedeño, Representante; 10.- Comisión General para recibir a los ex- empleados del "Comité de Empresa de los Trabajadores de BALMANTA S.A.", de conformidad a la solicitud constante en el oficio s/n de 3 de septiembre de 2015, suscrito por el señor Iván Francisco Macías Palma, Procurador Común; 11.- Comisión General para recibir al señor Lincoln Jara Ortega, Procurador Común de los ex - trabajadores de la "Empresa Pública Corporación Eléctrica Manabí", de conformidad a la solicitud constante en el oficio s/n de 10 de junio de 2015, suscrito por el Asambleísta Ángel Rivero Doguer; 12.- Comisión General para recibir al señor Félix Andrés Alcívar Mera, "Asesor Laboral de Organizaciones Sindicales", de conformidad a la solicitud constante en el oficio s/n de 8 de septiembre de 2015; 13.- Clausura de la Sesión.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

**Punto No. 1 del Orden del día: Constatación del quórum.-** Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 8 de los 11 Asambleístas que conforman la Comisión.

**Punto No. 2 del Orden del día: Lectura y aprobación del orden del día.-** Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado y sin cambio alguno, por el Pleno de la Comisión.

En este punto la señora Presidenta de la Comisión pide que por Secretaría se haga constar la presencia de la Asambleísta Betty Carrillo.

**Punto No. 3 del Orden del día: 3.- Informe de la Sub-Comisión sobre los avances a los que se ha llegado con los representantes de las Centrales de Trabajadores dentro del "Diálogo Ciudadano Nacional por la Equidad y la Justicia Social", conforme al compromiso adquirido en la Sesión No. 109 de fecha 31 de julio de 2015.-** Intervención del Asambleísta Fausto Cayambe.- (...) hemos impulsado el Dialogo Nacional y el 31 de julio del 2015 se convocó para participen en el Dialogo para lograr la Justicia Social y la Equidad, simultáneamente y como algo inédito la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social sesionaron con la Comisión Especializada Ocasional de Enmiendas Constitucionales donde se escucharon a cada uno de los dirigentes sindicales que tuvieron el espacio para plantear varios temas de su preocupación. (...) uno de los principales acuerdos a los que se llegó fue conformar una mesa bipartita integrada por Asambleístas integrantes de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social como por los dirigentes sindicales, y es el 5 de septiembre del presente año en que se ha decidido que los representantes de esta Asamblea sean la compañera Betty Carrillo, el compañero Ángel Rivero Vicepresidente de la Comisión, el compañero Gozoso Andrade ligado al sector campesino, Bairon Valle Asambleísta de la provincia del Guayas, y quien les habla representante de la provincia de Pichincha. (...) se ha convocado a las tres centrales sindicales, Parlamento Laboral, Frente Unitario de Trabajadores y compañeros de las bases del C.U.T. (...) acordamos: 1) Todas las discusiones, decisiones y acuerdos que se asuman como producto del diálogo estarán inspirados y enmarcados en lo que disponen los convenios e instrumentos internacionales y la Constitución de la República, en tutela de los derechos de los trabajadores; 2) La mesa de diálogo se reunirá una vez por semana y sus sesiones serán públicas; 3) Los resultados serán comunicados permanentemente a la ciudadanía a través de los distintos medios de comunicación; 4) Durante las discusiones la Mesa de Diálogo podrá contar con la participación de observadores o veedores para lo cual se definirá la metodología y para resolver los nudos críticos o puntos de disenso, podrá solicitar la asistencia técnica de la Organización Internacional de Trabajo – OIT o

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

incluso el apoyo de la academia. (...) definimos tres ejes dentro de la temática: 1) Enmiendas Constitucionales en materia laboral; 2) Legislación (Código de Trabajo y Ley de Seguridad Social), y; 3) Control político y fiscalización (conflictos laborales no resueltos en el Ministerio de Trabajo y/o la Función Judicial, política pública, seguridad social, etc.), esto lo trataremos desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre. (...) En la segunda reunión se hicieron varios planteamientos desde las ópticas jurídica y política sobre la existencia de varias y a veces diferentes normas legales que amparan a los servidores y trabajadores de la administración pública; los acuerdos que alcanzamos fueron: 1) Solicitar al compañero Presidente de la República de inicio al trámite correspondiente para lograr la ratificación, por parte del Estado ecuatoriano, de los Convenios O.I.T. números 151, 154 y 184; 2) Iniciar la elaboración de una propuesta de reforma a la Ley Orgánica del Servicio Público con el propósito para lograr la homologación de los derechos de los servidores públicos en una sola norma legal; 3) Solicitar a la Comisión Especializada Ocasional para el tratamiento de la Enmienda Constitucional, a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, al Bloque Legislativo de Alianza PAIS y a la Función Ejecutiva, ser recibidos en comisión general para presentar los resultados del trabajo de la Mesa Permanente de Diálogo. La tercera reunión que tuvo lugar el día miércoles 9 de septiembre de 2015, la mesa de diálogo giró en torno a las distintas alternativas que se podrían analizar a fin de lograr la homologación de los derechos entre los actuales funcionarios y obreros del sector público, incluso se planteó la posibilidad de emprender una reforma integral de la Administración Pública con la finalidad de regular adecuadamente a los "trabajadores" bajo una sola norma de carácter laboral y a los "funcionarios" de dirección bajo otra norma de carácter administrativo. Adicionalmente, la Mesa hizo una revisión de algunas de las diferencias existentes entre las disposiciones del Código de Trabajo y de la Ley Orgánica del Servicio Público, relativas a los derechos de los trabajadores y empleados, respectivamente, haciendo una comparación entre estos. Las propuestas de reformas constitucionales y/o legales serán abordadas en cuatro temas distintos: 1) Derechos laborales individuales; 2) Derechos laborales colectivos; 3) Administración pública o servicio público; y, 4) Definición sobre las enmiendas constitucionales. (...) ha habido una discusión de altura, profunda y con mirada de futuro, todo esto nos permite decir que vamos por un muy buen camino. Agradecerle a usted Presidenta de la Comisión y a la Presidenta de la Asamblea Nacional por todo el apoyo que hemos tenido. Este es el informe de los comisionados que lo haremos llegar por escrito a través de la Secretaría de la Comisión.

**Punto No. 4 del Orden del día: Comisión General para recibir a los dirigentes del "Sindicato de Obreros Municipales de Portoviejo", de conformidad a la solicitud constante en el oficio No. 230-2015-SOMP-AMZ de 3 de septiembre de 2015, suscrito por el señor Antonio Macías Zambrano, Secretario General.-** (.)

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

expresar nuestra gratitud por darnos la oportunidad de dirigirnos a ustedes para resolver los problemas que atravesamos los obreros municipales. (...) el señor Alcalde, en campaña, dijo que iba a despedir a cerca de 500 trabajadores de la municipalidad pero lo que no compartimos es que el señor Alcalde despide a compañeros del Código del Trabajo sin respetar la Ley. El 10 de junio de este año, despiden intempestivamente a varios trabajadores sin respetar los derechos adquiridos. (...) es una aberración jurídica lo que ha hecho el señor Viceministro, dando a entender que nosotros no tenemos derechos a la estabilidad que reza en el contrato colectivo; la estabilidad es la fuerza de los trabajadores, sin embargo, nosotros pensando en toda esta situación, presentamos un pliego de peticiones el 14 de agosto del 2014 que fue resuelto el 28 de enero del 2015 en una mediación laboral en la Dirección Regional del Trabajo y ahí se ratifica el artículo 1 donde se respeta la estabilidad de los trabajadores, sin embargo, el 10 de junio de este año el señor Alcalde despide a 29 trabajadores y solo los indemniza con lo que dice el artículo 185 del Código del Trabajo y el 188 del mismo cuerpo legal en el que se establece desahucio y despido intempestivo. (...) compañeros que tienen 25 a 30 años, reciben \$22.000 que no es lo justo ni lo que se merecen. En tal virtud, solicitamos a ustedes señores y señoras Asambleístas, ya que el señor Ministro del Trabajo ha hecho caso omiso de todo esto, se solucionen los problemas de los trabajadores del Municipio de Portoviejo, que sea llamado a un juicio político al señor Ministro del Trabajo por esta situación en contra de los trabajadores. Muchas gracias.

**Punto No. 5 del Orden del día: Comisión General para recibir a los dirigentes de los "Ex Trabajadores Jubilados de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí", de conformidad a la solicitud constante en el oficio s/n de 8 de septiembre de 2015, suscrito por el señor César Alcides Molina Zambrano, Procurador Común.-** (...) vengo a informarles nuestras quejas, somos 26 jubilados que hasta ahora no nos han cancelado nada, ni la patronal ni nuestra liquidación. El señor Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro", con muy buena voluntad en el año 2014, nos dijo que estaban haciendo un préstamo al Banco del Estado y efectivamente bajo un Acta Transaccional, se aprobó el préstamo del Banco del Estado pero lamentablemente el señor Rector nos convocó a una reunión y con sus propias palabras dijo que después de 4 o 5 días se nos pagaba nuestra liquidación. Desafortunadamente comenzaron a pagarles a los servidores administrativos, a quienes vendieron las renunciadas y a algunos profesores y, a nosotros no nos pagaron. Ante ello nos manifestó que él ya había autorizado el pago para nosotros pero dependía del Departamento Financiero, que no se iba a pagar porque nosotros los trabajadores, no teníamos el derecho de cobrar. (...) hemos acudido ante ustedes, aprovechando la oportunidad para dar a conocer estos hechos que nos afectan gravemente y esperamos que sus gestiones sean las mejores para solucionar estos problemas que afectan a la comunidad universitaria en general y a nosotros en especial.

**Punto No. 6 del Orden del día: Comisión General para recibir a los dirigentes del "Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta", de conformidad a la solicitud constante en el oficio s/n de 8 de septiembre de 2015, suscrito por el señor Publio Roberto Vera Zambrano, Secretario General.-** En virtud de que no ha asistido el compareciente solicitante, la señora Presidenta de la Comisión pide a la Secretaria Relatora que de lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**Punto No. 7 del Orden del día: Comisión General para recibir a los dirigentes del "Sindicato de Trabajadores de Servicios de Educación de Manabí", de conformidad a la solicitud constante en el oficio s/n de 8 de septiembre de 2015, suscrito por el señor Jorge Marciano Vélez Loor, Secretario General.- (...)** hemos venido hasta acá para hacer una petición al dialogo con el Ministro de Educación. Existe un grupo de compañeros que han ido a la vía judicial, pero alrededor de 80 compañeros siguen dialogando pero el Ministerio de Educación que no responde a las solicitudes que hacen los trabajadores. Mi petición es llamar al dialogo al señor Ministro de Educación para que a través de la Dirección Financiera Administrativa, proceda a cancelar los valores a los compañeros jubilados, referentes a la jubilación patronal. Nuestro pedido que se oficie al señor Ministro de Educación para que proceda en virtud de que ya existe un antecedente: existen 40 compañeros a los que ya se les está pagando pero al resto no se les atiende, ya que no hemos iniciado las acciones legales correspondientes. (...) dentro de ese aspecto, lo único que nos queda por hacer es pedir que se aplique el Contrato Colectivo suscrito y esto tratarlo conjuntamente el Ministro de Educación y Ministro del Trabajo, muchas gracias por la oportunidad.

**Punto No. 8 del Orden del día: Comisión General para recibir a los dirigentes de la "Unión de Estibadores Navales de Manta", de conformidad a la solicitud constante en el oficio s/n de 7 de septiembre de 2015, suscrito por el señor Luis Dionisio Mero Antón, Presidente.- (...)** quiero agradecer públicamente por acompañarnos y por compartir los problemas de cada una de las organizaciones de la provincia. (...) soy un representante de una organización con más de 240 familias, y quiero empezar diciéndoles que pertenecemos a una institución de las más viejas de la ciudad de Manta. Hemos pedido que se nos permita participar en esta Comisión para hacerles conocer que en el año 2000 se nos privó del trabajo a quienes verdaderamente veníamos ejerciendo como trabajadores del Puerto de Manta y nos dejaron con la tarea dura de reclamar nuestros derechos, nuestra indemnización y tener el reconocimiento de la Agencia Naviera; decir que esta agencia lo que nos dejaron es cargados de años ya que ninguna agencia e institución nos brinda trabajo. Vemos como se dan sueldos y decimos en las instituciones y nosotros no recibimos nada. (...) señores Asambleístas y Presidenta de la Comisión, hemos tenido una entrevista con el Ministro del Trabajo y pedimos que

nos vuelvan a atender en la capital, de igual manera cuando quisimos poner a un grupo de abogados, se los contrató con otros directivos y por honorarios nos quitaron el edificio, sin haber conseguido nada. (...) tengo mucho que contar pero le pido a la Comisión que nos ayude con una reunión con el señor Ministro del Trabajo y ojala que a través de ustedes tengamos la facilidad para poder concretarla. Muchas gracias a todos y que tengan una buena estadía en la provincia y la ciudad de Portoviejo.

**Punto No. 9 del Orden del día: Comisión General para recibir a los ex-empleados del "Banco Central del Ecuador de la provincia de Manabí", de conformidad a la solicitud constante en el oficio s/n de 3 de septiembre de 2015, suscrito por el señor Asdrúbal Mendoza Cedeño, Representante.-** (...) reciban un cordial saludo y agradecerles públicamente por su ayuda ya que son dos años los que se han preocupado de nosotros. (...) sucede que en 1948 la Ley de Régimen Monetario le ordena al Banco Central que organice el Fondo de Pensiones Jubilares, los directivos de ese entonces no lo cumplieron y manifestaban que, como se trataba de un ente privado, solo podía ayudar cada año en el aspecto económico. (...) la Junta Monetaria crea el Seguro Adicional y, violando la ley, ponen que la administración, jurisdicción y procedimientos correrán a cargo de la Junta Monetaria. Desde el año 1964 envían al Seguro Adicional miles de millones de sucres sin autorización legal. De estas transacciones, alcanzan en 30 años a entregarse S/. 220.000`000.000 (DOSCIENTOS VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES) y no tenían contabilidad. (...) nunca recibimos un solo centavo por aportes patronales, ese dinero estaba en una situación grave y para librarse de esto, deciden que sea el Banco Central quien dé la cara y afronte esta situación. Ante esto acudimos ante ustedes para que intervengan ya que la Superintendencia de Bancos encontró 134 irregularidades, muchas de ellos penales, que han cometido la Junta Monetaria y el Directorio. En tal virtud, tenemos dos requerimientos: 1) Por el prestigio de la Asamblea Nacional, averigüemos si ¿es o no verdad que la Transitoria Tercera de la Ley de Régimen Monetario se discutió en la Asamblea Nacional?; y, 2) Que se le insista al Gerente General del Banco Central que informe y no viole la Constitución y la Ley ya que es el representante del Presidente de la República. Gracias por su atención.

**Punto No. 10 del Orden del día: Comisión General para recibir a los ex-empleados del "Comité de Empresa de los Trabajadores de BALMANTA S.A.", de conformidad a la solicitud constante en el oficio s/n de 3 de septiembre de 2015, suscrito por el señor Iván Francisco Macías Palma, Procurador Común.-** (...) nuestro problema fue conocido y se realizó una investigación en la ciudad de Manta y determinó que el 1ro. de noviembre del año 2013, Inspectores del Trabajo dejaron en indefensión y no cumplieron con sus obligaciones y permitieron que se despida a más de 120 personas donde no se contemplaron las estipulaciones del contrato colectivo. (...) se exhorte a una investigación y auditoría de las declaraciones enviadas por la empresa ya

que declaran en cero y como la Ley solo permite el reclamo de 5 años, decir que se exportó un promedio de 28 contenedores de madera de balsa a Europa con más de 6 millones de dólares en ganancia, el año 2012 se triplicó esta cantidad y en el 2013 volvió a los 28 contenedores de exportación. (...) en tal virtud pedimos que se convoque al Director Nacional del Servicio de Rentas Internas para que explique sobre esa declaración de utilidades en cero de la compañía BALMANTA S.A. y luego, al señor Ministro del Trabajo para que explique ¿porqué mantiene una serie de inspectores cuando se han confabulado con la empresa para causar irrespeto a los derechos de los trabajadores en el despido de más de 120 trabajadores? (...) consideramos que deben ayudarnos para frenar esta injusticia por ello hago la entrega de la documentación. Muchas gracias.

**Punto de información de la Asambleísta Betty Carrillo.**- (...) pongo en su consideración el oficio enviado a la Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante la cual pedimos que nos informe sobre el pago de las utilidades, ropa de trabajo e indemnización de los últimos 5 años en virtud de las disposiciones constantes en el Código del Trabajo. (...) en una Resolución que consta en el Acta No. 73 de la Comisión, se resolvió correr traslado de la denuncia a la Contraloría General del Estado y a la Subsecretaría de Transparencia para que se emita un informe sobre las acciones realizadas, en virtud de las denuncias formuladas en contra de BALMANTA S.A. en la provincia de Manabí.

**Punto de información del Asambleísta Fausto Cayambe.**- (...) sobre la preocupación que se planteaba sobre la determinación del monto de utilidades, tenemos la obligación de entregar información de acuerdo a la Ley de Transparencia. El Art. 104 del Código del Trabajo, reformado en el Art. 19 de la Ley de Justicia Laboral y Seguro Social para las amas de casa, vigente desde el 20 de abril de esta año, establece claramente el procedimiento para que un trabajador o el sindicato puedan participar en la contabilidad como también en el examen para determinar el monto de utilidades. En tal virtud, nadie puede negarles la información y peor aún, dejar de participar en la determinación del monto de utilidades.

**Punto No. 11 del Orden del día: Comisión General para recibir al señor Lincoln Jara Ortega, Procurador Común de los ex - trabajadores de la "Empresa Pública Corporación Eléctrica Manabí", de conformidad a la solicitud constante en el oficio s/n de 10 de junio de 2015, suscrito por el Asambleísta Ángel Rivero Doguer.**- (...) debo comenzar indicando que en el año 2007 y 2008 más de 70 trabajadores nos acogimos al derecho de jubilación patronal, vale recalcar que en ese tiempo era una sociedad anónima ya que recién en marzo del 2013 se convierte en empresa pública, es decir, teníamos el mismo amparo del Código del Trabajo, del Contrato Colectivo y los Acuerdos Internacionales vigentes a esa época, es decir, nos jubilamos antes de los Mandatos Constituyentes y antes de la vigencia de la nueva Constitución. (...)



el compañero presidente emitió el decreto 1701 donde establece que ese decreto servía para las jubilaciones complementarias y especiales; viene la corte Constitucional declaró algunos artículos de ese Decreto y el señor Presidente de la República emite el Decreto No. 225 como correctivo modificadorio del Decreto No. 1701 y legaliza las pensiones jubilaciones complementarias y especiales que antes de ese Decreto no constaba en ninguna parte de la Ley. (...) se nos aplica con efecto retroactivo cuando ese decreto fue publicado en el año 2010 es decir nos rebajaron las pensiones jubilares a pensiones de miseria. (...) ¿Dónde está la equidad y la justicia si de los 70 ex trabajadores, 20 personas iniciaron juicio y les dieron la razón y ahora pagan el 100% pero no a todos los ex trabajadores, como claramente hemos demostrado? (...) de tal forma no se cumple con la Constitución de la República que es la norma suprema que rige en el país. Por eso acudimos a ustedes para hacer justicia, hay muchos compañeros muertos y otros cinco con enfermedades terminales, por ello pedimos que sepan interceder por nosotros. Muchas gracias señoras y señores Asambleístas.

**Punto No. 12 del Orden del día: Comisión General para recibir al señor Félix Andrés Alcívar Mera, "Asesor Laboral de Organizaciones Sindicales", de conformidad a la solicitud constante en el oficio s/n de 8 de septiembre de 2015.-** (...) es difícil explicar en 7 minutos pero vamos a tratar de hacerlo. Me da mucho gusto poder escuchar que el derecho a la sindicalización se va a respetar. (...) lo del Municipio de Portoviejo es un nefasto precedente para el derecho laboral en el Ecuador. Defiendo la Revolución con todo mi esfuerzo pero no puedo permitir que un funcionario acabe con una contratación colectiva como la del Municipio de Portoviejo y que un alcalde opositor al Gobierno diga que no se tiene derecho a la indemnización contemplada en el contrato colectivo porque el Viceministro de Trabajo, arrogándose funciones que no las tiene, absuelve una consulta y dice que no hay derecho para que se les pague en el contrato colectivo porque su estabilidad está terminada. ¿Cómo puede ser posible que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje que emite una Resolución que tiene fuerza de sentencia, remite al Ministerio de Finanzas para que de un informe y más de un año el Ministerio no emite el informe, tenemos 7, 8, 9 meses y no se emite el informe. (...) por otro lado, teníamos más de un año y medio con la SENAGUA y recién llega el informe gracias a la intervención del ex Ministro Walter Solís, no se puede tener a los trabajadores así. (...) en referencia a los compañeros de jubilación patronal, ¿cómo puede ser posible que estos ministerios tengan a más de 100 compañeros de la educación, de la salud y universitarios sin atender los pedidos? Hay muchísimos problemas que deben ser resueltos, tanto la Comisión como los Ministerios del Trabajo y de Finanzas, deben reunirse para poder dar solución y celeridad de la justicia en diversos casos. (...) antes de finalizar agradecer por el proceso revolucionario que vive el Ecuador a todos los miembros de la Comisión.

*COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL*

**Punto No. 13 del Orden del Día: Clausura de la Sesión.-** Siendo las 12h28 la Presidenta de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

  
**Abg. Denise Zurita Chávez**

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN**



  
**Dra. Marilely Vásquez Arteaga, Msc.**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

